



Negociado: Intervención
JABdM/rm

Número: _____

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 21/2020, en la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 31/07/2020 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31/07/2020 se emitió informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que con fecha 31/07/2020 por Intervención se informó favorablemente este expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Subconceptos de Ingresos

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	EUROS
46100	De la Diputación.....	127.255,00
76100	De la Diputación.....	41.745,00
	Total.....	169.000,00



Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
9200-22106	Productos farmaceuticos y material sanitario: Admón. Gral.	11.213,36
9334-14330	Programa Plan Córdoba 10. Covid-19: Edificios Corporación.	58.819,68
9334-16000	Seguridad Social: Edificios Corporación.....	21.516,84
1533-14330	Programa Plan Córdoba 10. Covid-19: Vías Públicas	26.142,08
1533-16000	Seguridad Social: Edificios Corporación.....	9.563,04
9200-62328	Equipo desinfección aire: Administración General	<u>41.745,00</u>
	Total	169.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde , de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.